

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202500172

CONTRATO No:	202500172
CONTRATISTA:	Laura Lucía Durán Amaya
NIT/CC:	1.152.223.677
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de proyectos en el componente jurídico, asociado a la operatividad y análisis de infraestructura tecnológica y física en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología.
PLAZO DEL CONTRATO:	Tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General de la ESU, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$23.215.614)
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	• Ampliación del Contrato hasta el 30 de junio de 2026. • Adicionar CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$45.915.325)
VALOR FINAL:	SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$69.130.939)
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 Contrato **202500172**, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de proyectos en el componente jurídico, asociado a la operatividad y análisis de infraestructura tecnológica y física en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología.”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionan CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$45.915.325), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 04 de septiembre de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Laura Lucía Durán Amaya identificada con CC 1.152.223.677 se suscribió el Contrato No. 202500172 de 2025, cuyo Objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de proyectos en el componente jurídico, asociado a la operatividad y análisis de infraestructura tecnológica y física en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología” por un valor de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$23.215.614), y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
- B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 03 de octubre de 2025.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Nro. M-100278022	Cumplimiento	03/10/2025	30/06/2026	03/10/2025	\$4.643.122,80

C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 11 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250009985, la Supervisión del contrato No. 202500172 presentó la justificación para adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución.

D. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato	202500172
Centro de costos	21367
Rubro al presupuesto	23502080000011-1
Descripción al Rubro	GERENCIAMIENTO PROYECTO C5
Disponibilidad presupuestal	2025001188
Registro presupuestal	2025001342
Requerimiento N°	20250009985

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202500172, hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: Adicionar la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$45.915.325).

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia y base de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

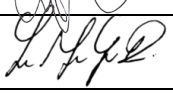
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintidós (22) de diciembre de 2025.



Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario General



Laura Lucía Durán Amaya
Contratista

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Natalia Castrillón Sánchez	Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana	
Revisó:	Luis Miguel García Rendón	Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Claudia Patricia Ospina Rincón	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			